

## Función social de la Enseñanza Postobligatoria

1. La función social de los niveles educativos posteriores a la enseñanza obligatoria es, básicamente, la de favorecer los procesos de transición a la vida activa y al mundo adulto de la población juvenil.

Así mismo, dispone de una importante función social de cara a la población adulta, como es la de favorecer los procesos de puesta al día en la cualificación profesional, e incluso el reconocimiento y la validación de aquellas competencias que han sido adquiridas a lo largo de su experiencia profesional.

2. Los fines propios de las enseñanzas postobligatorias requieren procesos formativos que busquen el desarrollo de las capacidades personales y la profundización crítica en la cultura del medio. También requiere una dinámica de orientación que permita la elaboración de trayectorias académicas y profesionales apropiadas así como insertarse en el mundo adulto.

Ahora, tanto el desarrollo de capacidades, como la referencia del medio, como el objeto propio de la orientación tienen una connotación más especializada que en la enseñanza obligatoria: están más centrados en un proyecto de transición, de preparación profesional o preprofesional.

3. La estructura de las Enseñanzas Postobligatorias contemplada en la LOGSE puede favorecer la incorporación de una importante capa de la población que hasta ahora lo tenía "vetado", a procesos formativos más ricos, así como incrementar la consideración social de las enseñanzas profesionales, rompiendo con la dicotomía entre lo académico y lo profesional. En este sentido, consideramos como irrenunciables algunos rasgos de este diseño, sin los cuales ello no sería posible:

- La consideración de las enseñanzas profesionales, de Grado Medio y de Grado Superior, como enseñanzas terminales, no *conectadas* entre sí.
- La apoyatura de los currículos de estas enseñanzas en la formación de base aportada en la enseñanza *general*: la de la ESO para el Grado Medio y la del Bachillerato para el Grado Superior. Por una y otra razón se suprimen los canales de escolarización.
- El doble carácter de formación para-universitaria y para-profesional otorgado al Bachillerato, admitiendo la elaboración por parte del alumnado de trayectorias dispares, con la misma titulación como objetivo, pero con diferentes proyectos de inserción.
- La incorporación al currículo de la enseñanza Secundaria, a través de distintas materias o áreas, de una parte de la cultura hasta ahora relegada, de carácter más tecnológico.

Es obvio que éstos rasgos sientan bases positivas pero también pueden ir degradándose en función de otros intereses o por falta de voluntad política.

4. No compartimos la crítica de que la nueva Secundaria --y especialmente el Bachillerato-- da *muerte a las humanidades*, que se ha alentado desde ciertos sectores. Consideramos que, además de ser incoherentes, tienen importantes matices corporativistas o elitistas.

Posiblemente sea más correcto decir que *da muerte* a la imposición de temas de estudio alejados de los intereses del alumnado y de la Sociedad.

5. Con respecto al Bachillerato:

- consideramos importante que mantenga nítidamente una orientación de formación personal y de orientación académico-profesional, preservando en todo momento un enfoque en el que tengan cabida tanto los proyectos de profesionalización a corto plazo (especialmente el Grado Superior) como los de profesionalización a través de la Universidad.
- se debe preservar un espacio de opcionalidad potente, que sea útil para atender los intereses personales y preprofesionales del alumnado, así como hacer realidad la flexibilidad curricular que teóricamente se promueve en el espacio de materias de *modalidad*.
- los centros que imparten bachillerato deben implantar también ciclos formativos de grado medio y superior, propugnando un paradigma de centro de *enseñanza secundaria y profesional*. Este modelo puede ayudar a un cambio en la concepción elitista del Bachillerato.
- el desarrollo de las materias del currículo, sean cuales sean éstas, ha de tener en cuenta los distintos proyectos de bachillerato que tiene el alumnado y se les ha de aportar, por lo tanto, unos conocimientos funcionales en este sentido. Por ejemplo, la materia *biología* no se debe enfocar solamente a proyectos de "carrera de Biológicas", sino también de formaciones profesionales relacionadas con la Salud, la Agricultura, la Pesca, etc. Esto implica un enfoque del currículo y de su desarrollo coherente con ello.
- tanto nuestros presupuestos sobre el modelo didáctico, como sobre la tutoría, la organización del equipo docente, etc. que tenemos para la ESO tienen toda la validez, con las adaptaciones oportunas a las características del alumnado, en este nivel educativo.
- la función de la orientación en la ESO y en el propio Bachillerato debe ayudar al alumnado a definir mejor sus proyectos, así como a evitar que se tomen decisiones irreversibles.

## 6. Con respecto a la Formación Profesional

- Consideramos positivo que la formación en una profesionalidad se apoye en el desarrollo previo de capacidades generales, adquiridas en la enseñanza general de la Secundaria, sin segregar esta formación en otro canal de escolarización. Esto sienta las bases de una profesionalidad más consistente, moderna y, a la vez, más crítica.
- Los nuevos ciclos formativos se basan en una profesionalidad más polivalente que en el sistema anterior y recogen mejor las necesidades de capacitación de los profesionales de hoy y mañana.
- Las competencias profesionales que requieren los y las trabajadoras especializadas (tanto de grado medio como superior) no se restringen exclusivamente a las capacidades de tipo técnico. Una profesionalidad autónoma y crítica requiere también capacidades para relacionarse en el seno de la organización, para comprender críticamente el proceso productivo en su conjunto, para actuar en situaciones imprevistas, para disponer de autonomía y creatividad, para participar en las organizaciones laborales, para velar por la seguridad, la calidad y el medio ambiente, etc. Los proyectos curriculares de los centros deben incidir en el desarrollo de estas capacidades.
- El currículo de la FP debe superar la dicotomía entre teoría y práctica, promoviendo saberes prácticos bien anclados teóricamente. Este enfoque del planteamiento y el desarrollo del currículo es esencial para dotar al alumnado de capacidad de ponerse al día. Los contenidos procedimentales y actitudinales deben ser el eje de las programaciones.
- La *formación en centros de trabajo* constituye un aspecto esencial del currículo de la Formación Profesional. Esta formación se concibe eminentemente como un lugar de validación, en contextos productivos reales, de competencias adquiridas en el centro escolar y nunca como una formación que manda sobre el currículo de éste (modelo dual alemán) y, mucho menos, como un lugar para disponer de mano de obra barata y encubierta. La Administración es responsable de establecer un sistema que garantice esta formación a todo el alumnado y facilite la relación de los centros educativos con las empresas.
- En la formación profesional la adaptación del currículo tiene una importancia especial y adquiere un doble sentido: de un lado, adaptarse a las características del alumnado; de otro, "interpretar" las necesidades del entorno socioproductivo, con objeto de facilitar la formación apropiada y la inserción laboral en él.

La definición del ámbito que acoge dicho "entorno socioproductivo" consiste muchas veces en la búsqueda de un equilibrio posibles extremos: de un lado, la necesidad de proporcionar al alumnado capacidades funcionales que le permitan intervenir en los procesos productivos reales; de otro, la de

garantizar la polivalencia y movilidad de los futuros y futuras trabajadoras en el medio plazo.

## 7. Los Proyectos de los centros

- Las características de los distintos niveles educativos existentes en un centro de *secundaria y profesional* hacen que deban o puedan coexistir en él Proyectos Curriculares netamente diferenciados, e incluso, que se de una cierta estanqueidad entre el profesorado, al impartir su docencia exclusivamente en alguno de ellos (esto es más evidente en la FP). Estas diferencias proceden tanto de las características del alumnado (edad, definición personal,...) como de las de las propias enseñanzas.

Los centros docentes deben conjugar esta diversidad con la atención/definición de una línea básica y común a todos ellos, con objeto de evitar de que se conviertan, de hecho, en centros distintos dentro de un mismo edificio.

- Algunos de los temas que deben formar parte de esa línea común, interpretada más tarde en función de cada nivel educativo, y que deben implicar un Proyecto Educativo común son:
  - \* los grandes principios sobre enseñanza y aprendizaje,
  - \* el planteamiento de la evaluación,
  - \* el planteamiento del trabajo en equipo docente,
  - \* el trabajo de la tutoría
  - \* la importancia, canales y oportunidades de participación del alumnado y de la comunidad escolar,
  - \* la adaptación del currículo a las características del alumnado y del medio,
  - \* la toma de decisiones compartida por la comunidad
  - \* etc.
- En el ámbito del Proyecto Curricular debe prestarse una especial atención a aquellos aspectos que interrelacionan los distintos niveles o ciclos, algunos de los cuales son:
  - \* criterios y sistemas de promoción y acogida del alumnado.
  - \* coordinación de la formación de base y la formación específica,
  - \* desarrollo continuado de actitudes básicas establecidas en el PEC,
  - \* coordinación en la secuenciación de áreas o materias afines o relacionadas,
  - \* etc.

## 8. Sobre las personas adultas

- El sistema de FP debe formar parte de un sistema más general que garantiza que las personas adultas pueden ponerse al día en su cualificación y hacerlo

de forma cómoda y motivadora. Estas personas tienen derecho a que se les reconozca la formación que han adquirido por medio de otros sistemas de formación profesional no reglados (la formación continua y la ocupacional) así como a través de su experiencia profesional.

- Las anteriores consideraciones llevan a la necesidad de que se establezca un sistema integrado de formación profesional, unificando las bases entre los que dependen de distintos Ministerios, Consejerías o Departamentos y estableciendo pasarelas y reconocimientos entre ellos.
- Los centros públicos de enseñanza secundaria y profesional deben constituirse en dinamizadores del medio socio-productivo en el que se insertan. Debe posibilitarse que sus recursos se aprovechen mejor por medio de una oferta de enseñanzas profesionales tanto regladas como no regladas (como ya lo están haciendo las entidades privadas). En este caso, consideramos imprescindible que se establezcan sistemas que impidan el pluriempleo y la sobrecarga de trabajo docente, así como que garantice una repercusión positiva de estas actividades sobre la enseñanza reglada (mejora de instalaciones, dotaciones, ....)